

- ANT.: 1) Nota ingreso Subtel N° 6.458 de 20.01.2025.
2) Resolución Exenta N° 1.985 de 2017 y sus modificaciones, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
3) Resolución Exenta N° 3.103 de 2012, de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.
4) Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones.
5) Resolución Exenta N° 470 de 13.02.2013, que Faculta a los Jefes de División y de Departamento para firmar “Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones” y delega las facultades que indica.

MAT.: Certifica equipo de alcance reducido.

DE : SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES

A : SONY LATIN AMERICA INC., SUCURSAL EN CHILE

1. De acuerdo a la información proporcionada por documento de ANT. 1), esta Subsecretaría de Estado extiende el presente certificado para operar dentro del país, condicionado al estricto cumplimiento de lo señalado en letra j.1) del artículo 1° de la norma de ANT. 2).

Tipo de equipo	Televisor digital a color con pantalla de diodo orgánico de emisión de luz (OLED)
Marca	SONY
Modelo(s)	K-65XR80M2
Fabricante	SONY CORPORATION
Frecuencia de operación	BT/BLE: 2402-2480 MHz; WLAN 2,4G: 2412-2462 MHz; WLAN 5G: 5180-5240 MHz; 5260-5320 MHz; 5500-5700 MHz, 5745-5825 MHz
Potencia máxima radiada	BT: 49,55 mW (16,95 dBm); WLAN 2,4G: 727,78 mW (28,62 dBm); WLAN 5G: 809,1 mW (29,08 dBm)
Restricciones	Estos equipos deben operar al interior de recintos cerrados. Además, en la banda de frecuencias 5.150-5.250 MHz, la densidad de potencia máxima radiada no excederá 17 dBm/MHz en cualquier banda de 1 MHz.

2. El incumplimiento de lo dispuesto en el presente certificado, será sancionado de acuerdo a las disposiciones legales vigentes. Estos equipos no deberán provocar interferencias a servicios de concesionarias de telecomunicaciones y no estarán protegidos respecto de interferencias que eventualmente puedan recibir.

Saluda atentamente a Ud.,
Por orden del Subsecretario de Telecomunicaciones,

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado: solachilecertification@am.sony.com
- Oficina de Partes.

